



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0025885/2019, mediante el cual el señor Profesor Doctor José Luis PALAZZO solicita rectificación de la Resolución 182, que aprueba el dictado de la materia optativa “Derecho y Discapacidad”, disponiendo la incorporación del Dr. Ignacio Vélez Funes, en su carácter de Profesor Adjunto de la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Constitucional, como Profesor Responsable;

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución cuya rectificación se solicita es la Resolución Decanal N°182/2019, ha sido dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo, habiendo sido aprobada por dicho Cuerpo mediante Resolución N°87/2019;

Que, en virtud de ello, corresponde rectificar las dos Resoluciones mencionadas, disponiendo la incorporación en las mismas del Profesor Doctor Ignacio Vélez Funes como Profesor Responsable del curso opcional “Derecho y Discapacidad”;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos de la totalidad de los miembros presentes con la sola abstención del señor Consejero Docente: Profesor Doctor José Luis Palazzo;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

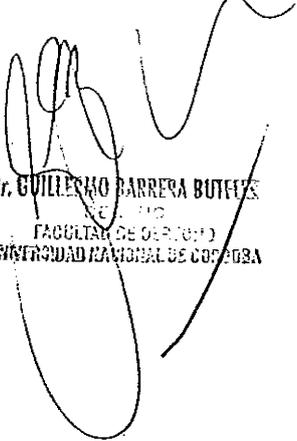
Art. 1°.- Rectificar la Resolución Decanal N°182/2019, dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y su aprobatoria, la Resolución del HCD N°87/2019, disponiendo la incorporación en las mismas del señor Profesor Doctor Ignacio María VÉLEZ FUNES como Profesor Responsable del Curso Opcional “Derecho y Discapacidad” que se dicta en esta Unidad Académica.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



VICTOR BARRERA
Secretario General
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTERIS
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°189/2019